

UNIVERSIDAD DEL VALLE
COMITÉ INTERNO DE ASIGNACION Y
RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE

ACTA 003-14

Fecha: Miércoles 12 de febrero de 2014
Lugar: Salón de reuniones de la Vicerrectoría de Investigaciones
Hora: 2:30 – 6:00 p.m

ASISTENTES:

HÉCTOR CADAVID RAMÍREZ – Vicerrector Académico
ANGELA MARIA FRANCO CALDERON – Vicerrectora de Investigaciones
GLADYS STELLA LÓPEZ JIMÉNEZ – Decana, Facultad de Humanidades
MARIA CECILIA OSORIO NARVAÉZ – Facultad de Salud
INÉS MARÍA ULLOA VILLEGAS – Facultad de Ciencias Sociales y Económicas
JORGE ENRIQUE ARIAS CALDERON – Facultad de Ciencias de la Administración
INGRID GÓMEZ BARRIOS – Instituto de Psicología
HÉCTOR MANUEL GONZÁLEZ CABRERA, Facultad de Artes Integradas
ENRIQUE LARA ORJUELA – Instituto de Educación y Pedagogía
ALBERTO BOHORQUEZ GALLO, Facultad de Ciencias
ARGEMIRO COLLAZOS PINO, Facultad de Ingeniería
HERNANDO URRIAGO BENÍTEZ, Facultad de Humanidades
JESÚS FELIPE GARCÍA VALLEJO, Representante Profesoral

ORDEN DEL DÍA

1. Evaluación del Vicerrector Académico, como Presidente del CIARP. Esta evaluación es realizada por los Miembros del CIARP en el marco de la Resolución No. 083 de 2002 del C.S., dentro de los primeros 15 minutos de la Resolución.
2. Lectura y aprobación del Acta 002 del 29 de enero de 2014
3. Se reciben los informes de Experiencia Calificada correspondientes al año 2013
4. Lectura de correspondencia
5. Estudio de casos
6. Libros para aval del CIARP
7. Revisión y discusión del proyecto de reforma a la Resolución No. 083 de 2002 del C.S, el cual fue radicado en el Consejo Académico con fecha del 23 de abril de 2013.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Evaluación del Vicerrector Académico, profesor Héctor Cadavid como Presidente del CIARP correspondiente al año 2013. Esta evaluación es realizada por los Miembros del CIARP en el marco de la Resolución No. 083 de 2002 del C.S., dentro de los primeros 15 minutos de la reunión. Para el desarrollo de este punto, el Vicerrector Académico se retira de la reunión.

2. Lectura y aprobación del 002 del 29 de enero de 2014

3. Informes de Experiencia Calificada correspondientes al año 2013.

Se informa que se ha recibido por parte de los Comités de Credenciales de Facultad, los reportes de experiencia calificada correspondiente al año 2013.

El Comité de Credenciales de la Facultad de Ciencias Sociales y Económicas solicita que los profesores que entran o salen de comisión se les dé el mismo tratamiento que a los profesores que se están vinculando a la Universidad por concurso de méritos.

Sobre el punto el Vicerrector Académico informa que de acuerdo con la inquietud presentada en la sesión anterior (acta 002-29 de enero, numeral 7.1), se hizo una revisión de la asignación de puntos por experiencia calificada en otros años y la asignación se ha realizado de la siguiente manera: 1) Para los profesores que entran o salen de comisión de estudios, la asignación es proporcional; 2) Para los profesores que se vinculan por concurso de méritos, se asigna a partir del semestre en que se empieza. Hay algunos casos en que esta asignación se ha hecho proporcional y es cuando el profesor empieza a la mitad del semestre (hay pocos casos). Sobre estos últimos, el Vicerrector Académico señala que por tratarse de profesores de reciente nombramiento, y por favorabilidad, se les asigna el puntaje completo (2 puntos si ingresa para comenzar el primer semestre del año; y un punto si ingresa para comenzar el segundo semestre del año).

4. Lectura de correspondencia

4.1 Se recibe comunicación del profesor Víctor Andrés Bucheli, quien se incluyó en el escalafón docente el 11 de diciembre de 2013, y quien solicita se le adicione al puntaje de su inclusión dos certificaciones de experiencia calificada la cual fue entregada oportunamente, al Comité de Credenciales de la Facultad de Ingeniería, pero por error no se le tuvo en cuenta.

R/ El CIARP acepta la solicitud de profesor para realizar el reajuste correspondiente.

4.2 Se recibe comunicación de la profesora Irene Vélez, quien se incluyó en el escalafón docente el 11 de diciembre de 2013, y quien solicita se le registre en su inclusión cuatro artículos que estaban pendientes de publicación (dos publicados y dos aceptados para posterior publicación), pero que ella no registró en su momento en el Comité de Credenciales de la Facultad. (En la sesión del CIARP del 29 de enero, el profesor Argemiro Collazos hizo esta solicitud, pero se le dijo que no por cuanto, la profesora no entregó esta producción como parte de su producción académica para la inclusión). Se adjuntan los soportes para la revisión.

R/ El CIARP traslada esta solicitud al Comité de Credenciales de la Facultad de Ingeniería para que se revisen los respectivos soportes y conceptúen al respecto.

5. Estudio de casos

5.1 Cumplimiento de requisitos para cambio de categoría

- El Comité de Credenciales de la Facultad de Salud presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso de la profesora **Luz Angela Castro**, de la Escuela de Bacteriología y Laboratorio Clínico, quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal c) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesora Asociada**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S el acto de sustentación. Se anexa a la credencial académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

- El Comité de Credenciales de la Facultad de Ciencias presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso del profesor **Manuel Noe Chaur Valencia**, del Departamento de Química, quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal c) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesor Asociado**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S el acto de sustentación. Se anexa a la credencial académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

- El Comité de Credenciales de la Facultad de Ciencias de la Administración presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso del profesor **Carlos Hernán González** del Departamento de Administración y Organizaciones, quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal d) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesor Titular**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S el acto de sustentación. Se anexa a la credencial académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

5.2 Entrega de Resoluciones de Convalidación de títulos de posgrado

La profesora Andrea Cecilia Niño Castro del Departamento de Biología de la Facultad de Ciencias, hace entrega de la Resolución No. 18278 del 18 de diciembre de 2013, por la cual se convalida el título de Doktor Der Naturwissenschaften – Universität Bonn, Alemania. A la profesora se le asignaron los puntos por este título, al momento de la inclusión en el escalafón docente (Acta 19, Diciembre 11 de 2013), en concordancia con el artículo 1°, numeral 22 del Acuerdo 001 del Grupo de Seguimiento.

6. Libros para aval del CIARP

6.1 El Comité de Credenciales de la *Facultad de Salud* presenta para aval del CIARP, la siguiente publicación: **“Obstetricia de Alto Riesgo”**. Séptima Edición. Distribuna Editorial. ISSN: 978-958-813-04-02. Fecha de publicación: 2013. Profesora María Clara Tovar Toledo.

R/ El CIARP, luego de verificar que cumple con todos los requisitos establecidos en el Decreto 1279 para considerar una publicación en cualquiera de sus clasificaciones, concede el aval para que sean enviadas a evaluar por pares de COLCIENCIAS.

7. Revisión y discusión del proyecto de reforma a la Resolución No. 083 de 2002 del C.S, el cual fue radicado en el Consejo Académico con fecha del 23 de abril de 2013.

Para esta sesión se retoma la revisión de la propuesta de modificación de la Resolución No. 083 de 2002 del C.S., con las observaciones planteadas por los Claustros de Facultad e Institutos Académicos. Se revisaron los considerandos y el artículo 1°.

Sobre los considerandos: se modifica el considerando N°3 y se elimina el considerando N°4. El CIARP analiza los considerandos propuestos por CORPUV, y no se avalan por cuanto están ampliamente descritos en el Estatuto Profesoral.

Sobre el artículo1°: Se dio amplia discusión especialmente al literal g) que dice: *“Si durante el proceso de selección de pares académicos externos no se consigue realizar una segunda evaluación después de cuatro (4) meses de la asignación consecutiva de al menos tres (3) académicos externos, se procederá a asignar el puntaje con una sola evaluación”, sin llegar a ningún consenso.*

Siendo las 6:30 p.m, el CIARP da por terminada la sesión, acordando reunirse el próximo miércoles 19 de febrero para seguir únicamente en la discusión de este punto, y del documento en general.

Aprobaron	Elaboró: Luz Angela Urrea Ledezma Secretaria – CIARP	Nombre: HÉCTOR CADAVID RAMÍREZ Vicerrector Académico Presidente CIARP
-----------	--	--